

Revoca TEPJF multa de 37 mdp vs. Morena

PIDE AL INE REVISAR

✓ TRANSICIÓN 2024

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al INE analizar una vez más la multa por 37 millones de pesos que se le impuso a Morena por fiscalización de bardas con la leyenda #EsClaudia.

Por mayoría de votos, la Sala Superior del TEPJF determinó que el INE debe ejercer mayor exhaustividad para determinar si las bardas corresponden al proceso interno de Morena o a la campaña electoral.

Al analizar un proyecto de sentencia elaborado por la magistrada Janine Otálora Malassis, los magistrados dijeron que la instrucción es para evitar que se aplique indebidamente una doble sanción a Morena.

Otálora Malassis había pedido desestimar los argumentos de Morena sobre 4 mil 249 hallazgos de propaganda, principalmente en bardas, con el hashtag #EsClaudia o la frase “en la encuesta, Claudia es la respuesta”.

Según la magistrada, las bardas sí generaron un beneficio a Sheinbaum porque en el periodo de precampaña Morena hizo pintas similares que sí reportó como gastos de campaña.

El bloque de magistrados que tiene ‘conquistado’ el TEPJF (Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata) refutó la posición de Malassis, al señalar que Morena tiene razón al acusar al INE de no presentar argumentos para la sanción.

En otro caso, la Sala Superior del TEPJF ratificó una sentencia contra el presidente López Obrador por beneficiar ilegalmente a Claudia Sheinbaum.

Se determinó que el mandatario vulneró los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que hizo uso indebido de recursos públicos, por sus dichos del 10 de noviembre. —David Saúl Vela

OTRO CASO.

El TEPJF ratificó una sentencia contra el Presidente por beneficiar ilegalmente a Sheinbaum.



DECISIÓN. Sesión pública de la Sala Superior del TEPJF, ayer.

CUARTOSCURO

